



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE DICIEMBRE DE 2008	6920
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. - 24393



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ**

Gobierno 
para Todos
JALPA - MÉNDEZ 2007-2009

DE MÉNDEZ
"Gobierno Diferente, para Todos"

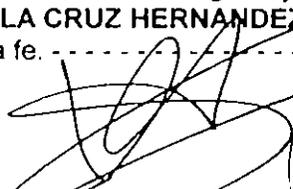
DENUNCIA DE TERRENO

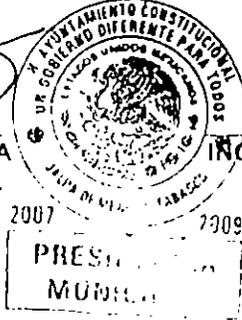
Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. SEBASTIAN LOPEZ ZAPATA**, con domicilio en la Carr. Jalpa - Cunduacán S/N, R/A Chacalapa 1ra de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Chacalapa 1ra Sección del mismo Municipio, cuya superficie es de **1957, 674 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En dos medidas 3.85 Metros con Carretera Cunduacán - Jalpa de Méndez y 6.72 Metros con propiedad de Camilo Navarrete Barrientos; **AL SUR:** 10.60 Metros con el Río chacalapa; **AL ESTE:** En dos medidas 11.30 Metros con Camilo Navarrete Barriendo y 180.55 Metros con propiedad de Lázaro Ricardez Ricardez; y **AL OESTE:** 191.85 Metros con propiedad de Jesús López Zapata.

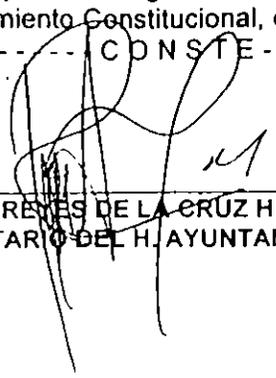
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. JESUS SELVÁN GARCÍA, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- C O N S T E -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.




ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



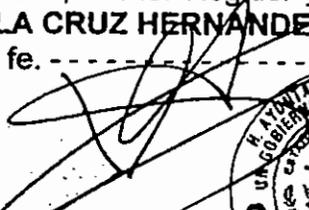
DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. MARIA DEL CARMEN MADRIGAL ALMEIDA**, con domicilio en la Carr. a Vicente Guerrero 2da S/N, R/A el Río La Ribera de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero 1ra Sección del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-02-80 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 10.00 Metros** con propiedad de Etanislao Sánchez E. ; **AL SUR: 10.00 Metros** con Carretera – A. V. Gro; **AL ESTE: 28.00 Metros** con Camino Vecinal; y **AL OESTE: 28.00 Metros** con propiedad de Concepción Álvarez L..

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveido, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

CONSTE


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

 2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

 2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

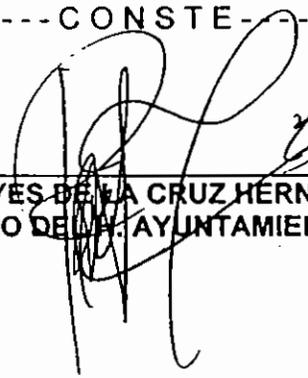
Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. ANA CONCEPCIÓN RAMON VARGAS**, con domicilio en la Plaza Hidalgo Barrio San Luis de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Rivera Alta del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-03-00 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 15.00 Metros** Carretera Jalpa - Nacajuca; **AL SUR: 15.00 Metros** con propiedad de Petrona García Almeida; **AL ESTE: 20.00 Metros** con propiedad de Petrona García Almeida; y **AL OESTE: 20.00 Metros** con propiedad de Omega Olayo ulin.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----


C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

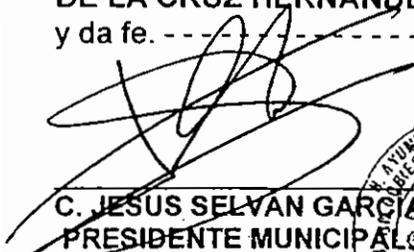
2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

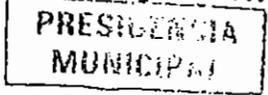
DENUÑCIA DE TERRENO

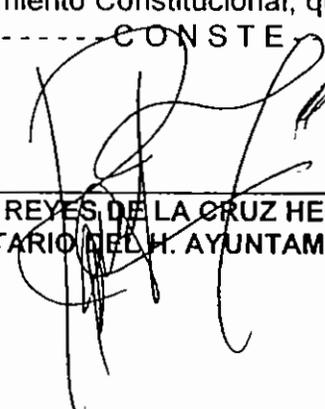
Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. JOSE MIGUEL DE LA CRUZ VELAZQUEZ**, con domicilio en la Carr a Iquinuapa S/N, Poblado Iquinuapa de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Ayapa del mismo Municipio, cuya superficie es de **354.00 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 14.00 Metros con Calle de la Comunidad; **AL SUR:** 15.50 Metros con propiedad de Manuel Javier Jiménez; **AL ESTE:** 24.00 Metros con propiedad de Belisario Segovia Jiménez; y **AL OESTE:** 24.00 Metros con propiedad de José Reyes Javier.

En basé a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveido, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 2007 2009



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

 2007 - 2009
 SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

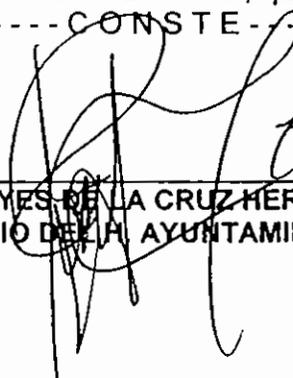
Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. CAMILO NAVARRETE BARRIENTOS**, con domicilio en la Carr. Jalpa - Cunduacán S/N, R/A Chacalapa 1ra de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Chacalapa 1ra Sección del mismo Municipio, cuya superficie es de **70.00 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 7.00 Metros con Carretera Jalpa - Cunduacán; AL SUR: 7.00 Metros con propiedad de Sebastián López Zapata; AL ESTE: 10.00 Metros con propiedad de Lázaro Ricardez Ricardez; y AL OESTE: 10.00 Metros con propiedad de Sebastián López Zapata.**

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 2007 2009
 PRESIDENCIA MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

 2007 - 2009
 SECRETARIA MUNICIPAL

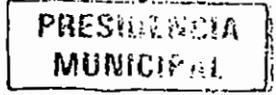
DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. FRANCISCO QUIROGA FRIAS**, con domicilio en la CDA sin Nombre No. 25 S/N, R/A Nicolás Bravo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-08-87.42 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 30.40 Metros** con propiedad de Rafael Quiroga Ricardez; **AL SUR: 30.06 Metros** con Callejón de Acceso; **AL ESTE: 27.14 Metros** con propiedad de Catalina Frías Alcudia; y **AL OESTE: 28.60 Metros** con Rafael Quiroga Ricardez.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 2007 2009



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

 2007 - 2009
 SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

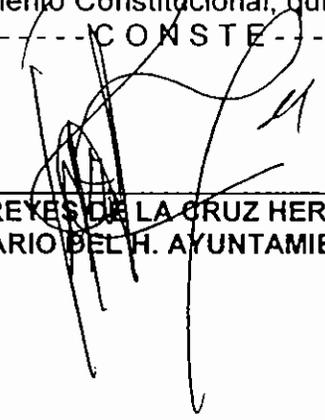
Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. FRANCISCO LOPEZ MORALES**, con domicilio en la Carr. A San Manuel S/N Poblado Boquiapa de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Boquiapa del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-54-10.46 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 232.30 Metros** con Río Boquiapa; **AL SUR: 224.00 Metros** con Camino Vecinal Boquita - Chacalapa; **AL ESTE: 4.50 Metros** con propiedad de Anicasio García; y **AL OESTE: 6.00 Metros** con propiedad de Rogelio López Morales.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveido, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 2007 2009

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

 2007 - 2009
 SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

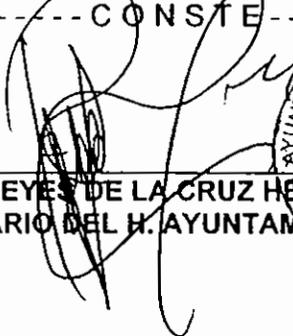
Se le hace del conocimiento a la población en general que la C. MARIA NATIVIDAD RICARDEZ TRIANO, con domicilio en el Barrio Santa Teresita S/N Poblado Nicolás Bravo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del mismo Municipio, cuya superficie es de 00-38-70.83 Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 113.20 M2 con propiedad de Juan Carlos Ricardez Madrigal; **AL SUR:** 113.20 M2 con propiedad de José Ismael de la O Sastre; **AL ESTE:** 34.50 M2 con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** 34.05 M2 con propiedad de Ignacio López Lázaro.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. JESUS SELVÁN GARCÍA, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----


C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

 2007
 PRE
 M:


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

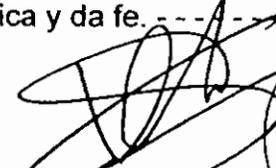
 2007 - 2009
 SECRETARIA
 MUNICIPAL

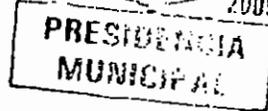
DENUNCIA DE TERRENO

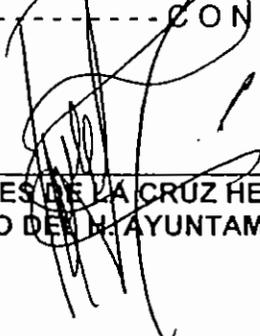
Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. MARTINA JIMENEZ DOMINGUEZ**, con domicilio en el C 27 de Febrero 21 Poblado Soyataco de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Soyataco del mismo Municipio, cuya superficie es de **1762.25 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 90.00 Mtrs con Candelario López Jiménez, Felipe de Jesús Barrientos Santos y Domingo Gracia Domínguez; **AL SUR:** 89.00 Mtrs con Trinidad Ramírez García y Rusbel Domínguez; **AL ESTE:** 10.00 Mtrs con Rusbel Domínguez; y **AL OESTE:** En tres Medidas 10.00 Mtrs con Pról. De la Calle 27 de Feb., 14.50 Mtrs con Rusbel Domínguez y 10.00 Mtrs con Trinidad Ramírez García.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los seis ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2007 2009




ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2007 - 2009

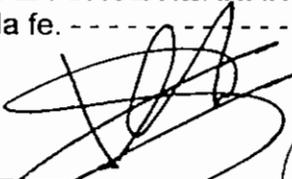
 SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el C. **JUAN CARLOS RICARDEZ MADRIGAL**, con domicilio en la Entrada San Timoteo S/N Poblado Nicolás Bravo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del mismo Municipio, cuya superficie es de 00-21-35.36 Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 112.80 Metros con propiedad de Edén Márquez Ibarra; **AL SUR:** 113.20 Metros con Maria Natividad Ricardez Triano; **AL ESTE:** 18.00 Metros con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** 19.80 Metros con propiedad de Ignacio del Carmen López Lazaro.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. **JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

 2007 2009
 PRESIDENCIA MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

 2007 - 2009
 SECRETARIA MUNICIPAL

No. 24367

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. CLARA LUZ DE LEON DOMINGUEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 174/2008, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ANTONIO WENCES CERVANTES EN CONTRA DE CLARA LUZ DE LEÓN DOMINGUEZ, CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ---

RAZÓN. En (6) seis de noviembre de dos mil ocho (2008), la secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, recibido con esta misma fecha del presente mes y año.--- Conste ---

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A (6) SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008).---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, solicitando se emplace a la demandada por edicto, y admitiéndose de los informes rendidos por las Instituciones en el que informan que no se encontró persona alguna a nombre de CLARA LUZ DE LEON DOMINGUEZ, en consecuencia y como lo solicita y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado procédase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha veintitrés de febrero del dos mil ocho, por tres veces de tres en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el Estado, (Tabasco Hoy, Novedades, Presente, y el Sureste) para los fines de que CLARA LUZ DE LEON DOMINGUEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de cuarenta días a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término

conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declarará rebelde, asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, DEBIENDO TRANSCRIBIR EL AUTO DE INICIO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO --- NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, México; asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana licenciada ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AREVALO, con quien actúa, certifica, autoriza y da fe.---

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado (a) ANTONIO WENCE CERVANTES, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: (1) acta de matrimonio número 5363929, (2) acta de nacimiento copia certificada número 6127408 y 61 y (1) traslado, con los que viene a promover el juicio de DIVORCIO NECESARIO, contra de CLARA LUZ DE LEON

DOMINGUEZ, persona que puede ser notificada y emplazada a juicio en la calle Luis Jaidar número 111 entre las calles Choco Tabasqueño y Pedro Gutiérrez, Colonia Gaviotas Norte de esta Ciudad.---

SEGUNDO - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 275 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado.-----

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por los numerales 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del estado de Tabasco, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DÍAS HÁBILES, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, prevenida que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 de la ley adjetiva civil invocada.--

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte promovente ANTONIO WENCE CERVANTES, dígasele que se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno.--

QUINTO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en calle independencia número 305, despacho dos de la Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, RICHARD GUZMÁN LEÓN, NANCY DEL CARMEN CHABLE REAL y JOAQUIN GUZMÁN MANCILLA, Téngase al actor designando como abogado patrono a los licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, en términos de los artículos 72, 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que, estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad y surte efectos desde su designación --- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE --- Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO, que autoriza, certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, (TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE, Y EL SURESTE), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ
AREVALO.

No. 24368

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00435/2008, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS SALAYA MORALES, EN FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO ---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JUAN CARLOS SALAYA MORALES, con su escrito de cuenta, con el cual viene dentro del término legal concedido, según se advierte del cómputo secretarial, a desahogar la prevención ordenada mediante el punto segundo del auto de primero de abril del presente año, mismo que lo hace en los términos de su escrito que se provee, con lo cual se le tiene por desahogada dicha prevención, y se ordena dar entrada a la demanda interpuesta en los términos siguientes:---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado a JUAN CARLOS SALAYA MORALES, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: original de una constancia de fecha veintiuno de febrero del año actual, expedida por la subdirección de catastro, de este municipio de Cárdenas, Tabasco, Original de un certificado respecto a un predio no registrado ni catastrado, copia simple de una constancia número 518, expedida por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, copia simple del oficio número SG/RPPYC/187/2008, expedido por el registrador público de la Propiedad y del Comercio de

esta ciudad, original de un recibo de dinero por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m n) y original de un plano promoviendo **Diligencias de Información de Dominio AD PERPETUAM REI MEMORIAM, mediante Procedimiento Judicial No Contencioso**, respecto del predio urbano ubicado en la ampliación de la calle Guadalupe Victoria sin número de la colonia Santa María de Guadalupe, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20 metros con Martín de la Fuente de la Fuente; al Sur 20 metros con Noemí Urgel Pérez, al Este 10 metros con CDA De Guadalupe Victoria, al Oeste 10 metros con Adela Ramos Méndez ---

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.—

CUARTO.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y de sus anexos para que dentro del plazo de diez días hábiles, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal del H. Ayuntamiento o se encuentra afectado por decreto a favor del municipio debiendo acompañar los

documentos que justifiquen su contestación en caso de ser positiva.---

QUINTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos, ESPERANZA GONZALEZ RAMÍREZ, SUSANA MORENO ALVAREZ Y NOEMI URGEL PEREZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión ---

SEXTO - Notifíquese a los colindantes MARTIN DE LA FUENTE DE LA FUENTE, NOEMI URGEL PEREZ, Y ADELA RAMOS MENDEZ, en sus domicilios que señala el promovente, y al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SEPTIMO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Olivos del Fraccionamiento los Reyes Loma alta de esta ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada ROSA LINDA AGUILAR MALDONADO y a la licenciada MARIA DEL CARMEN ZURITA GARCIA, para que ---

revise el expediente tome apuntes y reciba toda clase de documentos, como su abogado patrono, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que estando registrada en este juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad ---

Notifíquese personalmente y cúmplase ---

Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Maestro en Derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, con quien actúa que certifica y da fe ---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMÉNEZ.**

No. 24387

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**C. BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO
DONDE SE ENCUENTRE.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **944/2008**, RELATIVO AL JUICIO DE **DIVORCIO NECESARIO**, PROMOVIDO POR **SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO**, EN CONTRA DE **BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO**, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE Y DOS DE SEPTIEMBRE, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

UNICO.- Se tiene por presentado **SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO**, con su escrito de cuenta, solicitando se emplace al demandado por edicto, y admitiéndose de los informes rendidos por las Instituciones en el que informan que no se encontró persona alguna a nombre de **BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO**, en consecuencia y como lo solicita y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código procesal civil vigente en el estado procedase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha dos de septiembre de dos mil ocho, por tres veces de tres en tres en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el estado, (Tabasco Hoy, Novedades, Presente y el Sureste) para los fines de que **BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO**, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de **cuarenta días** a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demandada en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en

sentido negativo y se declarará rebelde, asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de CARÁCTER PERSONAL, DEBIENDO TRANSCRIBIR EL AUTO DE INICIO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO ---

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, (2) DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008) -----

Visto lo de cuenta se acuerda ----

PRIMERO - Por presentado(s) **SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO**, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en (1) acta de matrimonio original número 16, (1) carta de residencia original (1), oficio original número UAJ/AMyDH/0325/2008,(3) acta de nacimiento original número 69 (sesenta y nueve), 609 (seiscientos nueve) y 934 (novecientos treinta y cuatro) y un traslado, con los que viene a promover el juicio de **DIVORCIO NECESARIO**, contra de **BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO**, persona que puede ser notificada y emplazada a juicio por medio de edictos por ignorar el suscrito el domicilio de la demandada, de quien reclama las prestaciones marcadas con los incisos a) y b) del escrito de demanda.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII y 275 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24, 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al

Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado —

TERCERO.- Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, remítase atentos oficios al 1) Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la Colonia Plutarco Elías Calles. 2) Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio en la calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad. 3) Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en Ruiz Cortines de esta ciudad. 4) Sistema de Agua y Saneamiento con domicilio en Paseo de la Sierra número 402 de la colonia Reforma de esta ciudad. 5) Secretaría de Administración y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra número 435 de la colonia Reforma de esta ciudad. 6) Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta ciudad. 7) Dirección de Transporte del Estado con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad. 8) Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro. 9) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos con domicilio conocido en esta ciudad. 10) Director General de Televisión por Cable de Tabasco. S.A de C.V. ubicado en calle Ernesto Malda Número 502 de la colonia Linda Vista. 11) Teléfonos de México S.A de C.V. con domicilio Avenida Gregorio Méndez sin número colonia Jesús García. 12) MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO. S.A. con domicilio ubicado en la calle Prolongación de Paseo de la Sierra ambos de esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de BERTHA ELIZABETH JAVIER IZQUIERDO, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por el ciudadano SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO,

de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus archivos, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigente en el Estado —

CUARTO - De las pruebas ofrecidas por la parte promovente SANTANA DE LA CRUZ ALEJANDRO, dígamele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno ---

QUINTO - La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Calle Alfonso Caparrosa S/N de la Villa Playas del Rosario, Carretera Villahermosa a Teapa en el Municipio de Centro, Tabasco.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE --

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**, Juez primero familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de CENTRO, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciada **ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO**, que autoriza certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, (TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE, Y EL SURESTE). EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ
AREVALO.

No. 24389

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el expediente **056/2007**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por el licenciado **Miguel Alfonso Goñi Pulido**, endosatario en procuración del licenciado **Seledonio Sandoval Rodriguez**, en contra de **María Cruz Pozo Gallegos**, el cuatro de noviembre del dos mil ocho, se dictó un acuerdo que establece ---
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda ---

Primero.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y en virtud que los dictámenes emitidos por el perito de la parte ejecutante, ingeniero José Felipe Campos Pérez y por el perito nombrado en rebeldía de la parte ejecutada ingeniero José Antonio de la Fuente Suárez, no fueron objetados por las partes, dentro del plazo legal que para ello se les concedió, ésta juzgadora tiene a bien aprobar los dictámenes emitidos, para todos los efectos legales procedentes.---

Segundo. Por presentado el licenciado **Miguel Alfonso Goñi Pulido**, ejecutante en el presente juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en **primera almoneda** al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado:---

Predio sub-urbano con construcción ubicado la ranchería Torno Largo, segunda sección, del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-9878.45 Has., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en 30.00 metros, con ejido La Sabanilla y Torno Largo; al Sur, en 12.33 metros con río de la Sierra; al Noroeste, en dos medidas 142.00 metros y 413.00 metros con propiedad de Deyanira Lorenzo Pozo; y, al sureste en dos medidas, 144.00 metros y 400.00 metros con propiedad de Domingo Yanez Vidal. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el tres de abril del dos mil uno, bajo el número 3439, afectándose el predio número 149,504 a folio número 54, del libro mayor volumen 590, a -----

nombre de María Cruz Pozo Gallegos, al cual se le fijó un valor comercial de \$160,500 00 (ciento sesenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

Tercero. Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número frente al recreativo de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos ---

Cuarto.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **diez horas del siete de enero del dos mil nueve.**---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada **Adriana de Jesús Rodríguez Ramos**, que autoriza y da fe.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente edicto a los diecinueve días del mes de noviembre dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.----

La Secretaria Judicial.
Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.

INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 24392

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número **493/2008**, relativo al **Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de Información de Dominio**, promovido por los ciudadanos **Jorge Apolonio Velázquez y José Luis Valencia Cano**, por su propio derecho se dictó un proveído que copiado a la letra dice -----

AUTO DE FECHA 07/AGOSTO/2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO ----

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee ---

PRIMERO.- Por presentado a los CC. **JORGE APOLONIO VELÁZQUEZ Y JOSE LUIS VALENCIA CANO**, con su escrito inicial de demanda y anexos, promoviendo por su propio derecho **Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio**, con el objeto de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería "González". Segunda Sección del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de **01-94-08 (Una Hectárea, Noventa y Cuatro Áreas y Ocho Centiáreas)**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **al Norte** en dos medidas **160.00** ciento sesenta metros, con carretera Federal Circuito del Golfo y Zona Federal y **20.00** veinte metros con camino vecinal; **al Sur**, en **178.00** ciento setenta y ocho metros, con resto del predio propiedad de la señora **Magdalena Gerónimo Gómez**; **Al Este**, en dos medidas: **20.00** veinte metros y **85.00** ochenta y cinco metros, ambas con camino vecinal y **al Oeste**, en dos medidas: **44.00** cuarenta y cuatro metros y **62** sesenta y dos metros, ambas con propiedad de la señora **María Herminia Bautista**.---

SEGUNDO.- Así mismo notifíqueseles a los colindantes **MAGDALENA GERÓNIMO GÓMEZ Y MARÍA HERMINIA BAUTISTA**, ambas con domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería González Segunda del municipio del Centro, Tabasco; para que hagan valer sus derechos que le corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 1318, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, así como--

en el lugar de la ubicación del inmueble, así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta ---

QUINTO.- Señalan como domicilio los promoventes para oír y recibir toda clase de citas, y notificaciones el ubicado en calle José Olivero Pulido Morales 132, 2do. Piso despacho 2 de la colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad y autorizando para tales efectos así como para recoger documentos a los Licenciados **ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, LAZARO LEON, NELLY ONGAY SUMOHANO** y los CC. **ROGER DE LA AVALOS DE LA CRUZ, JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ SUAREZ Y JOSE ANDRES GARCIA GARCIA**.---

Finalmente se tiene por designando como su Abogado Patrono al Licenciado **ROGER DE LA CRUZ GARCIA**, designación que se le tiene por hecha toda vez que se encuentra inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, acorde a lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado ---

SEXTO.- Ofrecen los promoventes la Testimonial a cargo de los Señores **JESUS ADRIAN MENDOZA SOL, FERNANDO CRUZ DAMIAN Y RUBEN HERNANDEZ MORALES**, a quienes deberán citárseles por conducto de la parte actora, para que comparezca debidamente identificados el día y hora que se les señale en su oportunidad para la diligencia, prevista por el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARÍA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, dado a los dos días del mes de diciembre de dos mil ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaría Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 24771

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente número 413/2007, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el ciudadano JOSÉ MENDOZA HERNÁNDEZ, en contra de la Ciudadana MARÍA DEL CARMEN VIDAL JIMÉNEZ, con fecha veintiocho de noviembre y doce de diciembre ambos del presente año, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta se acuerda

PRIMERO - Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ MENDOZA HERNÁNDEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo ordenado en los numerales 433, 434, 436, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, el bien inmueble hipotecado propiedad de la demandada MARÍA DEL CARMEN VIDAL JIMÉNEZ mismo que a continuación se describe:---

Predio rústico y construcción ubicado: en la calle Urbano Castañeda número 170, colonia Sabina de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 1240.76 (mil doscientos cuarenta metros y seis centímetros cuadrados) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 89.41 metros (ochenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros), con María Guadalupe Ramos Silva; al Sureste en 15.00 (quince metros) con calle Urbano Castañeda; Al Noroeste en 15.00 metros (quince metros) con Gonzalo León González y al Suroeste en 83.38 metros con Asunción Jiménez con Asunción Jiménez Pérez, incluyendo dentro de esa área una casa habitación de dos plantas, construida con centímetros de concreto armado, muros de block, losa de concreto armado, piso vitromex, ventanas de aluminio, puertas de madera de aluminio, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias ocultas, constante de una superficie total de 489.484 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), y al cual se le fijó un

valor comercial de \$2,251,500 00, mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad ---

SEGUNDO - Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos ---

TERCERO - Como lo previenen el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se efectuará en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, en el entendido que no habrá término de espera ---

CUARTO.- Se tiene al ocurso por exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes actualizado, el cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. EXP. NUM.: 413/2007.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.---

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Toda vez que en la parte infine del punto primero de acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, se señaló equivocadamente que la

cantidad que servirá de remate es la suma de \$2'251,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); ya que se omitió hacer la rebaja del diez por ciento que se citó en el inicio del punto primero, esta juzgadora hace la aclaración que el predio que servirá para el remate en segunda almoneda es la cantidad de \$2'026,350.00 (DOS MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); de conformidad con el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN

FIGUEROA ELIZARRARAS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE --- Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp Num. 00413/2007

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO ----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA
ELIZARRARAS.

No. 24395

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

DR. JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIERREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE
FEDERAL
PASEO TABASCO 910, COL. JESUS GARCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO
TELEFONOS: 3154546, 3139466 Y 3139467.

Villahermosa, Tab., a 26 de **DICIEMBRE** del 2008

"SEGUNDO AVISO NOTARIAL"

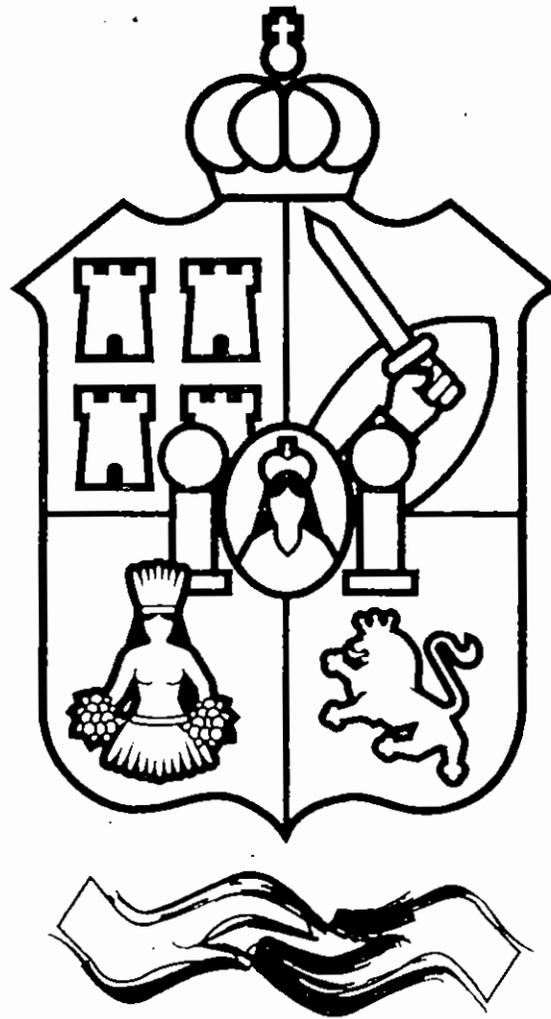
Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Dr. JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ, Notario Público Número Treinta y Uno".- Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notario Público Número Treinta y Uno del Estado de Tabasco, con Adscripción en el Municipio de Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER:** Que por Escritura Pública Número 5939 (CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE), del Volumen 219 (DOSCIENTOS DIECINUEVE), otorgada ante mí, el día VEINTICUATRO de NOVIEMBRE del año DOS MIL OCHO, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto señor VICENTE GOMEZ BRETON. Los Herederos instituidos señores ALICIA DIONICIA BONOLA TERAN o ALICIA DIONISIA BONOLA TERAN, VICENTE GOMEZ MONTERO Y JOSE GOMEZ MONTERO, ACEPTARON LA HERENCIA y la señora ALICIA DIONICIA BONOLA TERAN o ALICIA DIONISIA BONOLA TERAN ACEPTO el cargo de ALBACEA, que le fue discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE

DR. JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No - 24393	(10) DENUNCIAS DE TERRENO MPIO JALPA DE MENDEZ TABASCO	1
No - 24367	DIVORCIO NECESARIO EXP 174/2008	12
No - 24368	INFORMACION AD PERPETUAM EXP 30435/2008	14
No - 24387	DIVORCIO NECESARIO EXP 944/2008	16
No - 24389	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP 056/2007	18
No - 24392	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP 493/2008	19
No - 24771	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP 413/2007	20
No - 24395	SEGUNDO AVISO NOTARIAL C Vicente Gomez Breton	21
No - 24284	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP 669/2007	22
	INDICE	23
	ESCUDO	24



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.